Graduada «Natalio Rivas», de niños, del casco del Ayuntamiento de Loja.

Graduada «Natalio Rivas» de niñas, del casco del Ayuntamiento de Loja.

Málaga

Graduada del casco del Ayuntamiento de Alozaina. Graduada «León Motta», del casco del Ayuntamiento de An-

Graduada «Romero Robledo», del casco del Ayuntamiento

de Antequera.

Graduada del casco del Ayuntamiento de El Burgo. Graduada del casco del Ayuntamiento de Perlana. Graduada de niños del casco del Ayuntamiento de Torrox.

Oviedo

Graduada del casco del Ayuntamiento de Boal. Graduada de Candas, del Ayuntamiento de Carreño. Graduada de Lastres, del Ayuntamiento de Colunga. Graduada del casco del Ayuntamiento de Grado. Graduada del casco del Ayuntamiento de Laviana. Graduada «Vitalaza», de Pola de Lena, del Ayuntamiento de

Graduada de La Ara, del Ayuntamiento de Riosa. Graduada de El Serrallo-Sotrondio, del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

Graduada de El Coto-El Entrego, del Ayuntamiento de San

Martin del Rey Aurelio.
Graduada de El Entrego, del Ayuntamiento de San Martin del Rey Aurelio.

Graduada «Aurelio Marcelino Rey García», de San Juan de la Arena, dei Ayuntamiento de Soto del Barco. Graduada del casco del Ayuntamiento de Villaviciosa.

Salamanca

Graduada del casco del Ayuntamiento de Lagunilla.

Graduada «Marqués de Estella», de Peñacastillo, del Ayuntamiento de Santander.

Senilla

Graduada número 1, de niños, del casco del Ayuntamiento de La Campana.

Graduada de niños del casco del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.

Graduada del casco del Ayuntamiento de Los Corrales.

Graduada número 3, del casco del Ayuntamiento de Coria del Río.

Graduada «Pío XII», del casco del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Graduada «General Mola», del casco del Ayuntamiento de

Graduada de niñas «Nuestra Señora de los Remedios», del casco del Ayuntamiento de Estepa.

Graduada «Queipo de Llano», del casco del Ayuntamiento de Estepa.

Graduda de niños «San José de Calasanz», del casco del Ayuntamiento de Estepa. Graduada de niñas «Santa Teresa», del casco del Ayunta-

miento de Estepa. Graduada de niños «Sagrada Familia», del casco del Ayunta-

miento de Osuna.

Graduada «Sanatorio Nuestro Padre Jesús del Gran Poder», del casco del Ayuntamiento de Sevilla.

Graduada «Venerable Madre María de Jesús de Agreda», del

casco del Ayuntamiento de Agreda. Graduada «Nuestra Señora del Rosario», del casco del Ayunta-

miento de Berlanga de Duero.

Graduada «Juan Yague» del casco del Ayuntamiento de Burgo de Osma.

Graduada «Doña Manuela Peña», del casco del Ayuntamiento

Graduada «El Rivero», del casco del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

Teruel

Graduada «Ramón García Gárate», del casco del Ayunta-miento de Albalate del Arzobispo. Graduada del casco del Ayuntamiento de Alcorisa. Graduada «Valero Serrano», del casco del Ayuntamiento de Mas de las Matas.

Graduada del casco del Ayuntamiento de Utrillas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 23 de diciembre de 1966, por la que se establece convocatoris de examenes en el mes de febrero de cada año para los alumnos de primer curso del plan de estudios de 1964 de Escuelas de Arquitectos Técnicos e Ingenieria Técnica.

Ilmo. Sr.: Por el artículo tercero de la Ley 2/1964, de 29 de abril, sobre Reordenación de las Enseñanzas Técnicas, se pre-viene que las asignaturas dei primer curso de Escuelas Téc-nicas de Grado Medio habrán de aprobarse en su totalidad para pasar al siguiente, como consecuencia de lo cual los alumnos a quienes haya quedado pendiente de aprobación alguna asignatura de dicho curso se encuentran ante la imposibilidad de matricularse del siguiente, tanto por enseñanza oficial como libre

Teniendo en cuenta que desde los exámenes de la convocatoria extraordinaria de septiemore hasta el mes de febrero siguiente disponen los alumnos de un plazo que se estima suficiente para la preparación de las referidas asignaturas atrasadas, en el supuesto de que lo sean en número reducido, y por otra parte, la conveniencia de facilitar a tales alumnos el desarrollo de los estudios de curso posterior, que en todo caso han de verificar por enseñanza libre,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Enseñanzas de Ingeniería Técnica de la Junta Superior de Enseñanza Técnica, ha resuelto:

Enseñanza Técnica ha resuelto:

Primero.—Los alumnos del plan de estudios previsto por la citada Ley a quienes haya quedado pendiente de aprobación dos asignaturas como máximo del primer curso podrán concurrir a examen de las mismas en el mes de febrero de cada año, a cuyo efecto se verificará por las Direcciones de los Centros la oportuna convocatoria extraordinaria. Se concederá un plazo de matrícula hasta el 25 de enero para los alumnos libres. Los alumnos oficiales que deseen concurrir a esta convocatoria lo solicitarán del Director del Centro antes del indicado término.

Segundo.—Los alumnos oficiales del curso académico ectual

indicado término.

Segundo.—Los alumnos oficiales del curso académico actual que concurran a la convocatoria del próximo febrero podrán quedar adscritos excepcionalmente al régimen de enseñanza libre para las convocatorias de juio y septiembre.

En lo sucesivo, el alumno oficial que con tal carácter tome parte en la misma quedará vinculado, por aplicación del artículo 61 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, al régimen de esta enseñanza en el resto del curso académico, si bien podrá renunciar a él antes de que finalice el plazo de matrícula señalado en el número primero y quedar en la situación de alumno libre, de conformidad con lo preceptuado por Orden de 24 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Orden de 24 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Tercero.—La matrícula utilizada en dicha convocatoria tendrá validez asimismo para la ordinaria de julio. Caso de utilizarse también la extraordinaria de septiembre se abonarán nuevos derechos por ésta.

Cuarto.—Los alumnos libres que completen el primer curso podrán formalizar matrícula del segundo por la misma clase de enseñanza dentro de los plazos reglamentarios.

Quinto.—Se autoriza a esa Dirección General para adoptar las medidas que sean necesarias respecto de la aplicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 26 de dicembre de 1966 por la que se establece convocatoric de examenes en el mes de tebrero de cada año para los alumnos de primero y segundo curso del plan de estudios de 1964 de Escuelas Técnicas Superiores.

Ilmo. Sr.: Por el artículo tercero de la Ley 2/1964, de 29 de abril, sobre Reordenación de las Enseñanzas Técnicas, se previene que las asignaturas de los dos primeros cursos de Escuelas Técnicas Superiores habrán de aprobarse en su totalidad para pasar al siguiente, como consecuencia de lo cual los alumnos a quienes haya quedado pendiente de aprobación alguna asignatura de dichos cursos se encuentran ante la imposibili-dad de matricularse del siguiente, tanto por enseñanza oficial

dad de matricularse del siguiente, tanto por ensenanza oficial como libre.

Teniendo en cuenta que desde los exámenes de la convocatoria extraordinaria de septiembre hasta el mes de febrero siguiente disponen los alumnos de un plazo que se estima suficiente para la preparación de las referidas asignaturas atrasadas, en el supuesto de que lo sean en número reducido, y por otra parte, la conveniencia de facilitar a tales alumnos el desarrollo de los estudios del curso posterior, que en todo caso han de verificar nor enseñanza libre han de verificar por enseñanza libre,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Enseñanzas Técnicas de Grado Superior de la Junta Superior de Enseñanza Técnica, ha resuelto:

Primero.—Los alumnos del plan de estudios previsto por la citada Ley a quienes haya quedado pendiente de aprobación dos asignaturas como máximo de los cursos primero o segundo podrán concurrir a examen de las mismas en el mes de febrero de cada año, a cuyo efecto se verificará por las Direcciones de los Centros la oportuna convocatoria extraordinaria. Se concederá un plazo de matricula del 10 al 25 de enero para los alumnos libres. Los alumnos oficiales que deseen concurrir a esta convocatoria lo solicitarán del Director del Centro en el indicado término.

Segundo.—Los alumnos oficiales del curso académico actual

indicado término.

Segundo.—Los alumnos oficiales del curso académico actual que concurran a la convocatoria del próximo febrero podrán quedar adscritos excepcionalmente al régimen de enseñanza libre para las convocatorias de julio o septiembre.

En lo sucesivo, el alumno oficial que con tal carácter tome parte en la misma quedará vinculado, por aplicación del artículo. 64 del Reglamento de Escuelas Técnicas Superiores, al régimen de esta enseñanza en el resto del curso académico, si bien podrá renunciar a é antes de que comience el plazo de matrícula señalado en el número primero y quedar en la situación de alumno libre, de conformidad con lo preceptuado por Orden de 9 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Tercero.—La matrícula utilizada en dicha convocatoria tendrá validez asimismo para la ordinaria de julio o la extra-

Tercero.—La matrícula utilizada en dicha convocatoria tendrá validez asimismo para la ordinaria de julio o la extraordinaria de septiembre

Cuarto.—Los alumnos libres que completen el primero o segundo curso podrán formalizar matrícula del siguiente por la misma clase de enseñanza dentro de los plazos reglamentarios.

Quinto.—Se autoriza a esa Dirección General para adoptar las medidas que sean necesarias respecto de la aplicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I, para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

RESOLUCION de la Dirección General de Ense-nanza Profesional por la que se aprueban los cuestionarios del ejercicio escrito de la Revalida de Peritos Industriales correspondientes a la con-vocatoria de marzo de 1967.

En uso de las atribuciones que se le confieren en el núme-ro 9.º de la Orden de 19 de septiembre de 1959 («Boletín Ofi-cial del Estado» del 14 de octubre). Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar los cuestionarios del ejercicio escrito de las pruebas de Reválida de los alumnos de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, para la convocatoria del mes de marzo de 1967, que se publican a continuación, de conformidad con lo preceptuado por el apartado segundo del número segundo de la citada Orden.

2.º Que en el moento del examen, el Tribunal saque dos del discontrar el properto de segundo de discontrar el properto de segundo de discontrar el properto de segundo de segundo de discontrar el properto de segundo de segu

de dichos temas a la suerte, comunes para todos los alumnos, y cada uno desarrolle el que prefiera de ambos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de diciembre de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas

CUESTIONARIOS DEL EJERCICIO ESCRITO DE LAS PRUE-BAS DE REVALIDA DE PERITO INDUSTRIAL

CONVOCATORIA DE MARZO

ESPECIALIDAD MECÁNICA

Calculo de volantes. Engranajes de tornillo sinfín y rueda helicoidal. Acoplamiento Cardan.

La fatiga en el cálculo de los mecanismos.

La fatiga en el calculo de los mecamismos, Engranajes helicoidales. Estudio del mecanismo biela manivela. Motores tipo Diesel. Colpe de ariete en conducciones forzadas. Cálculo de estructuras estéreas. Sólidos de igual resistencia a la flexión, Estudio de vigas con varias cargas móviles.

Teoremas de Castigliano y aplicaciones. Viga continua; teorema de Clapeyron. Método energético para el cálculo de las cargas críticas de pandeo.

pandeo.

Métodos de cálculo de sistemas articulados.

Cálculo de correas de transmisión.

Ajustes ISA y aplicaciones.

Extrusión en frío y en caliente.—Métodos operatorios; máquinas utilizadas.—Aplicaciones.

Sistemas de control estadístico de la calidad en la producción industrial.

Servicios de protección.

ESPECIALIDAD ELÉCTRICA

Transformadores de medida. Transformadores de tensión.

Transformadores de intensidad. Funcionamiento de la máquina síncrona como generador

y como motor. Estudio de las corrientes de cortocircuito de las máquinas sincronas,

Estudio del circuito equivalente a un motor de inducción: Diagrama del circulo.

Protecciones diferenciales. Protecciones contra las sobretensiones.

Funcionamiento de los generadores sincronos con carga

asimétrica. Verificación de aparatos de medida: Voltimetros, amperi-7.

Verificación de aparatos de medida: Voltimetros, amperimetros, watímetros y contadores. Estudio sobre soldadura eléctrica. Estudio sobre soldadura eléctrica. Electroerosión. Aplicaciones. Accionamientos especiales con electromotores: Accionamiento de máquinas para fabricar papel: Accionamientos de máquinas para imprimir. Accionamiento eléctrico de grúas y ascensores. Accionamiento eléctrico de máquinas herramientas. Frenado eléctrico, Frenado reostático, Frenado por recuperación. Frenado por inversión de corriente. Elección del tipo de motor eléctrico adecuado en cada caso para una instalación determinada.

Cálculo de castilletes metálicos: su montaje en obra. Motores hidráulicos. Fundamento, desarrollo y a plicaciones. Motores de combustión interna. Fundamento, desarrollo y aplicaciones.

13.

aplicaciones.

Turbinas de vapor. Fundamento, desarrollo y aplicaciones. Sistemas de control estadístico de la calidad en la produc-

ción industrial. Servicios de protección.

ESPECIALIDAD QUÍMICA

Representaciones gráficas de equilibrios en sistemas químicos de tres componentes independientes.

Temperatura y velocidad de reacción.
Balances de materia y energía.

Destilación: arrastre azeotrópico.

Transporte industrial de fluidos.

Transporte térmico industrial.

Reconocimiento a la gota.

Mecanismo complexométrico: indicadores y enmascarantes.

rantes.

16.

18.

rantes.
Fotometría de llama.
Corriente de difusión: electrodo de gota de mercurlo.
Corrosión química: protecciones más importantes.
Industrias electroquímicas: factores y rendimientos.
Química del cemento.
Industria de los pigmentos rojos.
Hidroformilación: aplicaciones industriales.
Antraceno: beneficio e industrias derivadas.
Cetonas industriales.
Teoría de la fermentación alcohólica.
Sistemas de control estadístico de la calidad en la producción industrial.
Servicios de protección. 19.

ESPECIALIDAD TEXTIL

Corportamiento de las fibras ante disolventes y diferentes clases de colorantes.

Recuperación de desperdicios en la industria textil.

Propiedades de las fibras teñidas; contraste de colores.

Operaciones posteriores a la tinturación. Aumento de so-

lidez.
Métodos de estampación.
Ligamentos derivados y tejidos compuestos.
Terciopelos por trama y por urdimbre.
Aguas residuales de la industria químico-textil.
Productos para el blanqueo.
Combustibles, lubricantes y otros productos químicos usados en la industria químico-textil.
Colorantes especiales para fibras sintéticas. Colorantes de dispersión y otros colorantes de reciente aplicación,
Hilatura de las fibras largas vegetales. Ensayo de los hilos.
Apresto inarrugable.
Fabricación de puntillas en máquinas Ketten 10.

11.